Licitación ANDE – MCn N° 16/2024
"Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE"
ID de llamado N° 441.573.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA

Asunción, 17 de octubre de 2.024

En cumplimiento a lo establecido a la Ley N° 7021/2022, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia. Para la adquisición de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE	Unidad	1

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 49.684 de fecha 11 de octubre de 2024 **(ANEXO 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Esteban Cabrera
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sr. Juan Carlos Díaz
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Juan Jose Gómez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del **Acta de fecha 14 de octubre del 2024 (ANEXO 1)**, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Moneda	Monto Total Ofertado
1	SOFTEC S.R.L.	₲	243.000.000.-

1.2. <u>Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas electrónicas:</u>

No hubo observaciones de terceros.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	SOFTEC S.R.L.
Formulario de Oferta	**Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple(*)**
Garantía de mantenimiento de oferta - GMO	**Cumple**
Declaración Jurada de Aceptación de uso de Oferta Electrónica.	**Cumple**

(*) Documentos Vinculados, **(ANEXO 2)** MEMO ANDE DD/ADS/5305/2024 Planilla de Verificación de Documentos Legales.

Análisis del SINARH - Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, inciso d):

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha consultado en la base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los inciso d) del Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2),** constatándose que:

N°	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS MIEMBROS	CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	N° DE CÉDULA
01	SOFTEC S.R.L.	PAOLO PESSOLANI URBIETA	Socio Gerente-Representante Legal	3.196.266.-.

El oferente no registran datos en el SINARH, por lo tanto la oferta se encuentra habilitada para contratar con el estado.

2.2 Luego se verificó si el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el inciso v - Art. 3 de la Ley N° 7021/2022 (Registro Proveedores del Estado). En la "**Planilla de Verificación de Documentos**" **(ANEXO 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso q) Art. 21 Ley N° 7021/2022).

OFERENTE	DOCUMENTO					
	RUC	Registro del Proveedor	Historial de Eventos SICP	Declaración Jurada Uso de Oferta Electrónica	Certificado de Cumplimiento Tributario	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
SOFTEC S.R.L.	80098446-3	Activo	Sin registros de Inhabilitación	Cumple**(*)**	Cumple**(*)**	Cumple**(*)**

(*)Documentos Vinculados adjunto en el **(ANEXO 2)**, para los efectos que correspondan la Planilla de Verificación de Documentos Legales con el análisis e informe realizado por la representante de la Asesoría Legal. (**MEMORANDUM ANDE Nro. DD/ADS/5305/2024** – Código de Flujo Open Text N° 84617405).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de la Lista de Precios presentada por la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

OFERENTE		Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
		Moneda: ₲	C.E.:₲ 254.116.667.-
1	SOFTEC S.R.L.	243.000.000.-	- 4,37%

La oferta se encuentra dentro del rango aceptable en relación al costo estimado de la ANDE, por lo que no es necesario solicitar la descomposición de precios.

3.2. Margen de preferencia:

Atendiendo a que se presenta una sola oferta, no se impone el criterio de Margen de Preferencia.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la **oferta ubicada como las más baja en precio**, en los ítems a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Según el siguiente detalle:

ITEM	OFERENTE	OBSERVACIONES:
	SOFTEC S.R.L.	
Capacidad Legal	**CUMPLE**	Ver Anexo 2
Capacidad Financiera	**CUMPLE**	Ver numeral 4.2 y Anexo 3
Capacidad Técnica	**CUMPLE**	Ver numeral 4.3.2
Experiencia	**CUMPLE**	Ver numeral 4.3.1

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado - Documentos formales no analizados en el **(ANEXO 2).**

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose que los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad cumplen con lo requerido.

Evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA - Requisito Exigido en el PBC:**
Ejercicios Fiscales de Los Años: 2020; 2021 y 2022. **• Para Contribuyentes de IRACIS/IRE:** - Deberán cumplir con el siguiente parámetro: A) Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) Ejercicios fiscales requeridos. B) Endeudamiento: Pasivo total /Activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos. C) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El Promedio en los Últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, no deberá ser negativo. **• Para Contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE** - Deberán cumplir el siguiente parámetro: A) Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de Los tres (3) ejercicios fiscales requeridos. **• Para Contribuyentes de IRP** - Deberán cumplir el siguiente parámetro: A) Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos. **• Para Contribuyentes del IVA GENERAL** - Deberán cumplir el siguiente parámetro: A) Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos. En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de Los integrantes. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE.
Documentos Requeridos: a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2020; 2021 y 2022) ***para contribuyente de IRACIS/IRE***. b. Fotocopias simples de Formularios 106 y 501 de los últimos tres años (2020; 2021 y 2022) ***para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.*** c. Formulario 104 - 515 de los últimos tres ejercicios cerrados años (2020; 2021 y 2022) ***para contribuyentes de*** ***Renta Personal.*** d. IVA General de los últimos treinta y seis [36] meses, ***para contribuyentes sólo del IVA General.***

4.3. Verificación de la Experiencia, Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose que la oferta cumple con lo requerido en el PBC.

4.3.2 - Capacidad Técnica
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.
Documentos Requeridos: Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.

4.3.1 - Evaluación de la EXPERIENCIA - Requisito Exigido en el PBC:
El Oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023), o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de este procedimiento licitatorio. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.
Documentos Requeridos: Fotocopia Simple de Facturaciones, Contratos Públicos o Privados y/o Recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Documentos declarados para Evaluar la Experiencia Plataforma digital DNCP						
Oferente	**Facturas Vinculadas - DNCP**				**Monto Total**	**%**
	Cliente	Nro. De Factura	Fecha	Monto (U$D. s/ BCP)		
SOFTEC S.R.L.	DHL PARAGUAY S.R.L.	001-002-0000177	30/11/2021	4.947.840.-	129.764.381.-	51%
		001-002-0000199	30/12/2021	4.905.914.-		
		001-003-0000169	25/04/2022	7.202.976.-		
		001-003-0000074	03/05/2022	4.920.480.-		
		001-003-0000135	06/07/2022	38.953.082.-		
		001-003-0000131	06/07/2022	4.940.640.-		
		001-003-0000145	01/08/2022	32.630.605.-		
		001-003-0000209	05/10/2022	5.092.480.-		
		001-003-0000242	01/12/2022	5.181.120.-		
		001-003-0000010	14/02/2023	5.243.760.-		
		001-003-0000024	03/04/2023	5.176.713.-		
		001-003-0000123	01/12/2023	5.331.052.-		
		001-003-0000081	01/09/2023	5.237.719.-		

El oferente presenta un porcentaje superior al 50% exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto CUMPLE con la experiencia requerida en documentos de la oferta.

El oferente proporciona conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el cumplimiento de los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Orden	Oferente	Presentación de la Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y suscripta. EETT N° DD/ADS/01/2024
01	**SOFTEC S.R.L.**	**Cumple**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/2022, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN ANDE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 para la adquisición del **"Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE"- ID de llamado N° 441.573,** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) ₲	Precio Total (IVA Incluido) ₲
1	SOFTEC S.R.L.	Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE	Unidad	1	243.000.000.-	**243.000.000.-.**
Total (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Tres Millones)						**243.000.000.-**

Siendo las ofertas más convenientes económica y técnicamente, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe.

Monto total adjudicado asciende a: **₲. 243.000.000.-** (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Tres Millones), IVA incluido.

Costo Estimado Total asciende a: **₲. 254.166.667.-** (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete), IVA incluido.

Variación Porcentual en relación al Costo Estimado: - 4.37%

Ing. Esteban Cabrera
Coordinador del Comité de Evaluación

Lic. Juan Carlos Díaz
Miembro Representante Área Técnica

Abog. Juan Jose Gómez
Miembro Representante de la Asesoría Legal

Adjunto:

- **ANEXO 1** Resolución ANDE P/N° 49.684 y MEMO ANDE DCP/DCO/6030/2024 - Acta de Apertura de Ofertas, Declaración Jurada de Responsabilidad s/ Resolución DNCP N° 483/2021.
- **ANEXO 2** MEMO ANDE DD/ADS/5305/2024 Planilla de Verificación de Documentos Legales.
- **ANEXO 3** MEMO ANDE Nro. DD/ADS/5304/2024 Análisis e Informe Capacidad Financiera.

ANEXO 1

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	441573			
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 16/2024_Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE			
ENTIDAD CONVOCANTE	Administración Nacional de Electricidad / Uoc Ande			
FECHA DE APERTURA	14-Octubre-2024	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN** 10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional			
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas			
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Gustavo Garay			
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Lic. Gloria Agüero Martínez			

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80098446-3**	**SOFTEC SRL**	**administracion@softec.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Result
importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DE
DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativ
correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y
cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los docume
presentados es detallada a continuación:

Gustavo Garay
Dpto. de Compras
DCP/DCO3

LIC. GLORIA E. AGÜERO MARTI
JEFATURA SECCION DCP/D

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 49684

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 16/2024, PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN, ASISTENCIA REMOTA Y SOPORTE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ANDE.

Asunción, 11 de octubre de 2024

VISTO: El Interno DCP/DCO/5183/2024 de fecha 9 de octubre de 2024 originado en el Departamento de Compras, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 16/2024, para Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE;

La Resolución P/N° 49173 de fecha 5 de junio de 2024, "Por la que se aprueba el Procedimiento "Conformación y Funciones del Comité de Evaluación de Ofertas", correspondiente al Capítulo 11 – Gestión de Contrataciones Públicas del Manual de Procedimientos"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación de Menor Cuantía Nacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° N° 16/2024, ID N° 441573, para Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE, el que se integra con los siguientes funcionarios:

- **Coordinador**: Señor Esteban Cabrera
- **Miembro Representante del Área Solicitante**: Señor Juan Carlos Díaz
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal**: Señor Juan José Gómez Alder

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 16/2024, PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN, ASISTENCIA REMOTA Y SOPORTE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ANDE.

Art. 2° - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al Artículo 31° del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 de la referida Ley.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.10.14 10:04:19 -03'00'

DCP
DCP/LC
/ms

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

ANEXO 2

ANDE

MEMORÁNDUM

DD/ADS/5305/2024

A	:	Oficina de Coordinación de la Asesoria Legal
De	:	Coordinador del Comité de Evaluación
Referencia	:	Comité de Evaluación de Ofertas - Resolución P/N 49.684
Lugar y Fecha	:	Asunción, 16 de octubre de 2024

Objeto: Análisis, estudio e Informe Aspectos Legales – Licitación - MCn N°16/2024

Atte: Miembro Representante de la Asesoría Legal Abog. Juan José Gómez

Considerando la evaluación de las ofertas presentadas en la "Licitación - MCn N° 16/2024 -"Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE" - ID de llamado N° 441.573.

Cumplimos en remitir la oferta presentada en la mencionada Licitación según Acta de Apertura ANDE de fecha 14 de octubre del corriente a los efectos de su estudio e informe correspondiente.

Oferente: SOFTEC S.R.L.
Ruc: 80098446-3
Email: administración@softec.com.py

Observación: Cabe resaltar que la presentación y apertura se hizo mediante modulo electrónico, los documentos requeridos se encuentran digitalizados y disponibles en la plataforma de la DNCP. Además se adjuntan a la presente.

Atentamente,

P/A VICTOR MANUEL BOGADO ACOSTA

Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL BOGADO ACOSTA
Fecha: 2024.10.16 12:13:12 -03'00'

Ing. Esteban Cabrera
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución ANDE P/N° 49.684

ID 84617405

ANDE **Comité de Evaluación de Ofertas** **Resolución ANDE P/N° 49684/2024**		**"Licitación - MC N° 16/2024 -"Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE" - ID de llamado N° 441.573.**
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES		**OFERENTES**
Item	**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**	**SOFTEC S.R.L.**
	RUC N°	**80098446-3**
	REGISTRO DE PROVEEDORES N°	**ACTIVO**
1	**El Formulario de Oferta** (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP	**CUMPLE**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*) La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	**CUMPLE**
	Lista de Precio Total Gs.	**243,000,000**
	BANCO O COMPAÑÍA DE SEGUROS	**POLIZA DE SEGURO**
	Monto asegurado	**12,150,000**
	5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**12,150,000**
	Validez de la GMO - 120 días	**La garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de contratación.**
3	Certificado de Cumplimiento con la **Seguridad Social** (**)	**CUMPLE**
4	**Certificado de Producto y Empleo Nacional**, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
5	**Declaración Jurada de Declaración de Miembros**, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
6	**Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas** cargada y en estado activo en el SIPE (para los procesos con presentación de ofertas electrónicas) Conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 y Guía de Ofertas Eléctronicas. (**)	**CUMPLE**
7	**Certificado de Cumplimiento Tributario** . (**)	**CUMPLE**
8	**Patente Comercial** del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
9	**Documentos Legales. Oferentes Individuales - Personas Físicas.**	
9.a	Fotocopia simple de la **Cédula de Identidad** del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
9.b	Constancia de inscripción en el **Registro Único de Contribuyentes - RUC**. (*)	**CUMPLE**
9.c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**No aplica**
10	**Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	
10.a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Juridicas de la Direccion de Registros Públicos. (*)	**NO Aplica**
10.b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO Aplica**

ANDE **Comité de Evaluación de Ofertas** **Resolución ANDE P/N° 49684/2024**		**"Licitación - MC N° 16/2024 -"Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE" - ID de llamado N° 441.573.**
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES		**OFERENTES**
Item	**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**	**SOFTEC S.R.L.**
	RUC N°	**80098446-3**
	REGISTRO DE PROVEEDORES N°	**ACTIVO**
10.c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO Aplica**
11	**Oferentes en Consorcio**	
11.a	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*)	**NO Aplica**
11.b	Original o fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO Aplica**
11.c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder sificiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los docuemntos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO Aplica**
11.d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al oferente, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO Aplica**
Abogado Juan José Gómez **Representante de la Asesoria Legal** **Resolución ANDE P/N° 49684/2024**		**(*) Documentos sustanciales presentados con la oferta** **(**) Documentos no sustanciales** ********** **********

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 4736857

NRO. CERTIFICADO: 453967

FECHA EMISION: 27-09-2024

VENCIMIENTO: 17-10-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80098446

Nro. Certificado: 453967

Razon Social: SOFTEC S.R.L

Actividad(es): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y GESTION DE SERVICIOS

Fecha de Inscripcion: 30-01-2018

Cantidad de Asegurados: 5

Nro. Patronal(es): 0008-82-1312 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5694144958 , Cons.: 1

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270184932829

FECHA 27/09/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80098446	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/10/2024 NÚMERO DE CONTROL : 94520864

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



427180098446945208 64

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

FECHA **01/10/2024**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

C: SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80098446	3	SOFB176170S
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		**********
	Correo Electrónico	
PAOLO@SOFTEC.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
13/07/2017	**********	19/06/2024

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	MBURUCUYA

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, ARQUITECTO MIGUEL ANGEL ALFARO N° 499 E/ TTE. 2DO,. RUFINO CAÑETE ° 499	(021)2382112	**********	(0981)428945

☑ Cuenta Corriente Catastral	☐ Padrón	Número	00001-15-1043-02-00-00-002

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	26/04/2017	Fecha de Inicio de Actividades	08/06/2017	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	N° de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	1	1	08/06/2017

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
62020	Actividades de consultoría y gestión de servicios informáticos	08/06/2017

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
**********	**********	**********

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
211	IVA General	08/06/2017
700	IRE GENERAL	01/01/2020
726	RET.IDU	14/07/2021
948	EST. FINANC.	08/06/2017
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022
735	ANTICIPO IRE	01/01/2020
954	DJI IDU	31/12/2019

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	MBURUCUYA

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, ARQUITECTO MIGUEL ANGEL ALFARO N° 499 E/ TTE. 2DO,. RUFINO CAÑETE ° 499	(021)2382112	**********	(0981)428945

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	3196266		PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA
CEDULA	2878314		MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MARSA

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	3196266	PESSOLANI	URBIETA	PAOLO GIULIANO

Dirección: **********

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	********** **********		**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

-6CAD4E409BF40

C: SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

FECHA **01/10/2024**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

C: SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80098446	3	SOFB176170S

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía
SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	**********

Correo Electrónico
PAOLO@SOFTEC.COM.PY

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
13/07/2017	**********	19/06/2024

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	MBURUCUYA

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, ARQUITECTO MIGUEL ANGEL ALFARO N° 499 E/ TTE. 2DO,. RUFINO CAÑETE ° 499	(021)2382112	**********	(0981)428945

☑ Cuenta Corriente Catastral	☐ Padrón	Número	00001-15-1043-02-00-00-002

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	26/04/2017	Fecha de Inicio de Actividades	08/06/2017	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	N° de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	1	1	08/06/2017

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
62020	Actividades de consultoría y gestión de servicios informáticos	08/06/2017

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
**********	**********	**********

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
211	IVA General	08/06/2017
700	IRE GENERAL	01/01/2020
726	RET.IDU	14/07/2021
948	EST. FINANC.	08/06/2017
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022
735	ANTICIPO IRE	01/01/2020
954	DJI IDU	31/12/2019

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	MBURUCUYA

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, ARQUITECTO MIGUEL ANGEL ALFARO N° 499 E/ TTE. 2DO,. RUFINO CAÑETE ° 499	(021)2382112	**********	(0981)428945

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	3196266		PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA
CEDULA	2878314		MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MARSA

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	3196266	PESSOLANI	URBIETA	PAOLO GIULIANO

Dirección: **********

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	********** **********		**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93



-6CAD4E409BF40

C: SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

REGISTRO 67

Cptán. Brizuela 744 c/ Avda. Brasilia
Tel/Fax (021) 222934/213521 Cel. 0982-107244
Asunción - Paraguay

Nº 00019378

1. **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO (24).- PROTOCOLO COMERCIAL**
2. **SECCIÓN "B".- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.**
3. **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "SOFTEC" SOCIEDAD**
4. **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-** En la ciudad de Asunción, Capital de la

Gilda Clara Krisch de Velázquez

Notaria y Escribana Pública
Registro de Contratos Públicos
Registro Notarial Nº 67

Cptán. Brizuela Nº 744 c/ Avda. Brasilia
Tel/Fax.: 213 521 - 222 234 - Cel.: 0982 107 244
Asunción - Paraguay

gráfica ixtaxi - Telifax: 021 585 822 / 575 247

ESCRIBANO : GILDA CLARA KRISCH DE VELÁZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 67

GILDA CLARA KRISCH DE VELÁZQUEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 67
Cptán. Brizuela 744 c/ Avda. Brasilia
Tel/Fax (021) 222034/213521 Cel. 0982-107244
Asunción - Paraguay

Nº 000193785

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO (24).- PROTOCOLO COMERCIAL SECCIÓN "B".- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "SOFTEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CINCO** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, ante mí: **GILDA CLARA KRISCH DE VELÁZQUEZ,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Público Notarial Nº 67, y de la Cédula Tributaria (RUC) Nº 661355-1, **COMPARECEN:** Por una parte, el señor **JESÚS MARÍA AYALA JACQUET,** con cédula de identidad N° 4.736.857 (RUC/DIV. 8) y Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270154169981 expedido en fecha 03/05/2023 y válido hasta el 02/06/2023), de nacionalidad paraguaya, quien declara ser de estado civil soltero y domiciliarse en Tte. Prieto c/ de Las Llamas, de esta capital, por la otra: los señores **PAOLO GIULIANO PESSOLANI** o, **PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA,** nombres que identifican a la misma persona, con cédula de identidad N° 3.196.266 (RUC/DIV. 1) y Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270154170017 expedido en fecha 03/05/2023 y válido hasta el 02/06/2023), de nacionalidad paraguaya y **MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ MARSA,** con cédula de identidad N° 2.878.314 (RUC/DIV. 0) y Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270154170033 expedido en fecha 03/05/2023 y válido hasta el 02/06/2023) de nacionalidad paraguaya, quienes declaran ser cónyuges en primeras nupcias, domiciliados en la calle Heisecke casi Av. Molas López, de esta capital. Los comparecientes son mayores de edad, manifiestan ejercer la profesión de comerciantes y cumplir con las leyes de carácter personal relativas a esta clase de acto jurídico, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- **REPRESENTACIONES: 1)** Los comparecientes asisten al acto por sus propios derechos, además Jesús María Ayala Jacquet y Paolo Giuliano

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Pessolani comparecen en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **"SOFTEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** en el carácter de únicos socios cuotistas y con el cargo de Gerentes, teniendo los mismos la representación legal y el uso de firma social conforme consta en el artículo sexto de los estatutos sociales. La firma **"SOFTEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con **R.U.C N° 80098446-3 y Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270154246862 expedido en fecha 04/05/2023 y válido hasta el 03/06/2023**, fue constituida por Escritura Pública N° 02, de fecha 26/04/2017, autorizada por la Notaria Pública María Teresa Schlichting de Jacquet, del Protocolo de la División Comercial, Sección "A", en la misma consta su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás cláusulas que hacen a su funcionamiento legal, **de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones: Matricula Jurídica N° 9629, Serie Comercial, bajo el N° 01, folio 01, en fecha 08/06/2017 (reingreso: 21/06/2017) y en la Sección Registro Público de Comercio: Matrícula Comercial N° 10.020, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 01, folios: 01 al 13, en fecha 08/06/2017 (reingresos: 21/06/2017 y 06/07/2017).-** Datos obtenidos de la citada escritura pública, cuya copia dejo agregada al folio de la presente escritura a la cual me remito, doy fe.- Formalizadas las aclaraciones de rigor, se formaliza el: **PRIMER ACTO: VENTA, CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.** Y el señor **JESÚS MARÍA AYALA JACQUET,** por derecho propio, en adelante denominado indistintamente "el cedente" para abreviar, **DICE: (i)** Que juntamente con el señor Paolo Giuliano Pessolani Urbieta, son únicos socios cuotistas de la sociedad Softec S.R.L., cuyo capital es de Gs. 10.000.000, distribuídos en 10 (diez) cuotas, teniendo cada uno 5 (cinco) cuotas de Gs. 1.000.000, totalizando Gs.

ESCRIBANO : GILDA CLARA KRISCHBOWA VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 67

Gilda Clara Krischbowa de Velázquez
Registro Nº 67
Cptán. Brizuela 744 c/Avda. Brasilia
Tel/Fax (021) 229234/216521 Cel. 0983-107244
Asunción - Paraguay

Nº000193786

10.000.000, totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo; **(ii)** Que por este acto vende, cede y transfiere todas sus cuotas sociales 5 (cinco) que posee en la sociedad Softec S.R.L. de Gs. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLÓN) cada una, que totalizan la cantidad de Gs. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES) a favor de: 1) Paolo Giuliano Pessolani Urbieta, 4 (cuatro) cuotas sociales de Gs. 1.000.000 cada una, y 2) María del Carmen Sanchez Marsa, 1 (una) cuota social de Gs. 1.000.000, en lo sucesivo denominados "los cesionarios" para abreviar.- Precio de venta: La suma total de Gs. 5.000.0000 (guaraníes cinco millones) suma de dinero que el cedente manifiesta haber recibido íntegramente antes de este acto de los cesionarios en sus respectivas proporciones, por lo que este instrumento público sirve de suficiente recibo de pago, subrogándole en los derechos y acciones que le corresponde sobre las cuotas cedidas y facultándolos a colocarse en su lugar, grado y prelación a hacer valer sus derechos.- Los cesionarios aceptan esta cesión de cuotas de capital a favor de los mismos, quedando de esta forma el señor Jesús María Ayala Jacquet, desvinculado de la Sociedad referida manifestando no tener nada que reclamar a la misma y a los cesionarios y de la misma forma la Sociedad no tiene nada que reclamar al cedente, suma alguna de dinero ni otras prestaciones. Los cesionarios manifiestan que conocen el estado patrimonial de la Empresa **"SOFTEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por haber tenido a la vista sus libros y documentos de comercio, por lo que nada tienen que reclamar al cedente ni Gerentes anteriores de la Sociedad.-- Seguidamente, los señores: **PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA y MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ MARSA,** manifiestan: (i) que con la adquisición de las cuotas del cedente quedan como únicos socios cuotistas de la empresa **"SOFTEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y que han convenido que la dirección y administración de la firma estará de ahora en más a cargo del socio Paolo Guiliano

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Pessolani Urbieta, por lo que solicita de mi la escribana autorizante la modificación de las cláusulas quinta y sexta de los estatutos sociales, las cuales quedan redactadas de la siguiente forma: **"QUINTA:** El Capital Social queda fijado en la suma de Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES) divididos en 10 (DIEZ) cuotas de Guaraníes UN MILLÓN (Gs.1.000.000) cada una, **totalmente suscriptas e integradas** de la siguiente forma: a) El socio Paolo Giuliano Pessolani Urbieta, con 9 (nueve) cuotas sociales de Gs. 1.000.000 cada una, totalizando la suma de Gs. 9.000.000 (NUEVE MILLONES DE GUARANÍES y b) María del Carmen Sanchez Marsa, con 1 (una) cuota social de Gs. 1.000.000, totalizando la suma de Gs. 1.000.000 (UN MILLÓN DE GUARANÍES).- **SEXTA:** DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección, la administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio cuotista Paolo Giuliano Pessolani Urbieta, designado en la categoría de SOCIO GERENTE y podrá realizar todos los actos relacionados al objeto social, pudiendo hacer uso de la firma social con toda amplitud.- Con tal fin la sociedad podrá: comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles o semovientes, constituir, aceptar, transferir, extinguir prendas agrarias o prendas con registro, hipotecas y todo otro derecho real y tomar dinero prestado, adquirir y transferir acciones y toda clase de título de Sociedades Anónimas, y otras particulares o del Estado, municipios, de reparticiones autónomas y autárquicas o de los Estados extranjeros, celebrar contratos de seguros, como asegurada, así como contratos de arrendamientos o fletamentos, de transporte, acarreo, endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de aportes, formular facturas, abrir cuentas corrientes, firmar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar, avalar y firmar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, girar en descubierto, otorgar fianzas operar con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, abrir

SERIE PJB-2023

ESCRIBANO : GILDA CLARA KRISCH DE VÁZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCIÓN
REGISTRO : 67
ESCRIBANA PÚBLICA
Registro Nº 67
Cptán. Brizuela 744 c/ Avda. Brasilia
Tel/Fax (021) 222234/213521 Cel. 0982-107244
Asunción - Paraguay

Nº 000193787

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

o percibir cartas de créditos, celebrar contratos de sociedades, de consignación o gestión de negocios, recibir en depósito con exclusión de aquellos de carácter bancario estipulando sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir garantías, aceptar fianzas y otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, comprometer las causas en árbitros juris o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención y otros, celebrar contratos de construcción de obras particulares o públicas, liquidar sociedades, adquirir el activo o pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, tomar participación en sociedades ya formadas, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa, extender poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar apoderados, entablar querellas criminales, deducir demandas y contestarlas, dar o tomar a título gratuito o en comodato o en arrendamiento bienes raíces de cualquier tipo, por cualquier tiempo, hacer novaciones, remisiones y quitas de deuda, crear los empleos que considere necesarios, designar con o sin contrato otros gerentes profesionales, técnicos, obreros y demás empleados. Fijar sus retribuciones, deberes y atribuciones, trasladarlos, sustituirlos o despedirlos, fijar las retribuciones de los gerentes que ejerzan funciones técnicas o administrativas y efectuar en fin todos los actos de administración, adquisición y enajenación de bienes relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, y que la enumeración antecedente no es limitativa sino meramente enunciativa.- De la forma que antecede quedan modificadas las cláusulas quinta y sexta de los estatutos sociales, las demás cláusulas quedan vigentes, sin variación y vinculantes a la presente.- **CERTIFICADOS: Anotaciones**

Personales y Vigencia de Sociedad: El cesionario goza de la libre disposición de sus bienes por no pesar contra el mismo sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación (Certificado con entrada Nº 12874547 de fecha 04/05/2023 y expedido en fecha 05/05/2023).- Asimismo la sociedad se halla vigente y las cuotas sociales del cedente se encuentran libres de toda restricción (Certificados con entradas Nºs. 12832948 y 12832941 de fecha 18/04/2023 y expedidos en fecha 26/04/2023, respectivamente.- Todos los documentos y certificados relacionados en el cuerpo de esta escritura pública se hallan glosados a la misma, a los que me remito.- Cualquiera de los socios cuotistas y/o la Escribana Pública Gilda Clara Krisch de Velázquez o, cualesquiera otra/s persona/s designada/s por la Escribana Pública autorizante, en forma indistinta e individual, quedan suficientemente facultados a realizar las gestiones necesarias a efectos de obtener su inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas y Asociaciones y en el Registro Público de Comercio, dependiente de la Dirección General de los Registros Públicos, su inscripción en las oficinas administrativas e impositivas, y cualesquiera otra institución que correspondiere. Asimismo, quedan facultados a constituir domicilio especial, interponer los pertinentes recursos procesales, pudiendo aceptar, si fuere necesario, las modificaciones sugeridas por las autoridades competentes, a suscribir y otorgar los documentos y escrituras públicas necesarios en la eventualidad que fuera requerido por la autoridad administrativa o judicial, modificaciones o adiciones a este Estatuto para conformar a requisitos legales antes de su inscripción, hacer publicar estos estatutos y, en general, hacer y practicar cuantas más gestiones y diligencias fueren necesarias para el interés societario.- **CIERRE Y SUSCRIPCIÓN:** Leo la presente escritura a los comparecientes, de quienes recibí personalmente sus manifestaciones de voluntad, los mismos han sido debidamente advertidos del derecho que les asiste para que examinen personalmente

SUPREMA de JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJB-2023

ESCRIBANO : GILDA CLARA KRISCH DE VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 67

Nº000193788

este Protocolo y si fuere procedente efectúen las rectificaciones oportunas; PREVENGO SU INSCRIPCION. Enterados de los términos de la presente Escritura Pública, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes y la firman ante mi, de todo lo cual y de su contenido doy fe.- **FIRMADO: JESÚS MARÍA AYALA JACQUET, PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA y MARÍA DEL CARMEN SANCHEZ MARSA, ANTE MÍ, GILDA CLARA KRISCH DE VELAZQUEZ (FIRMO Y SELLO), SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACIÓN NOTARIAL N° 000132915, SERIE PJD-2023. CON.../////...**

Gilda Clara Krisch de Velázquez
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 67
Cptán. Brizuela 748 c/ Avda. Brasilia
Tel/Fax (021) 228234/213521 Cel. 0982-107244
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Gilda Clara
ESCRI
Rec
Cptán. Brizuela
Tel/Fax (021) 22
Asun

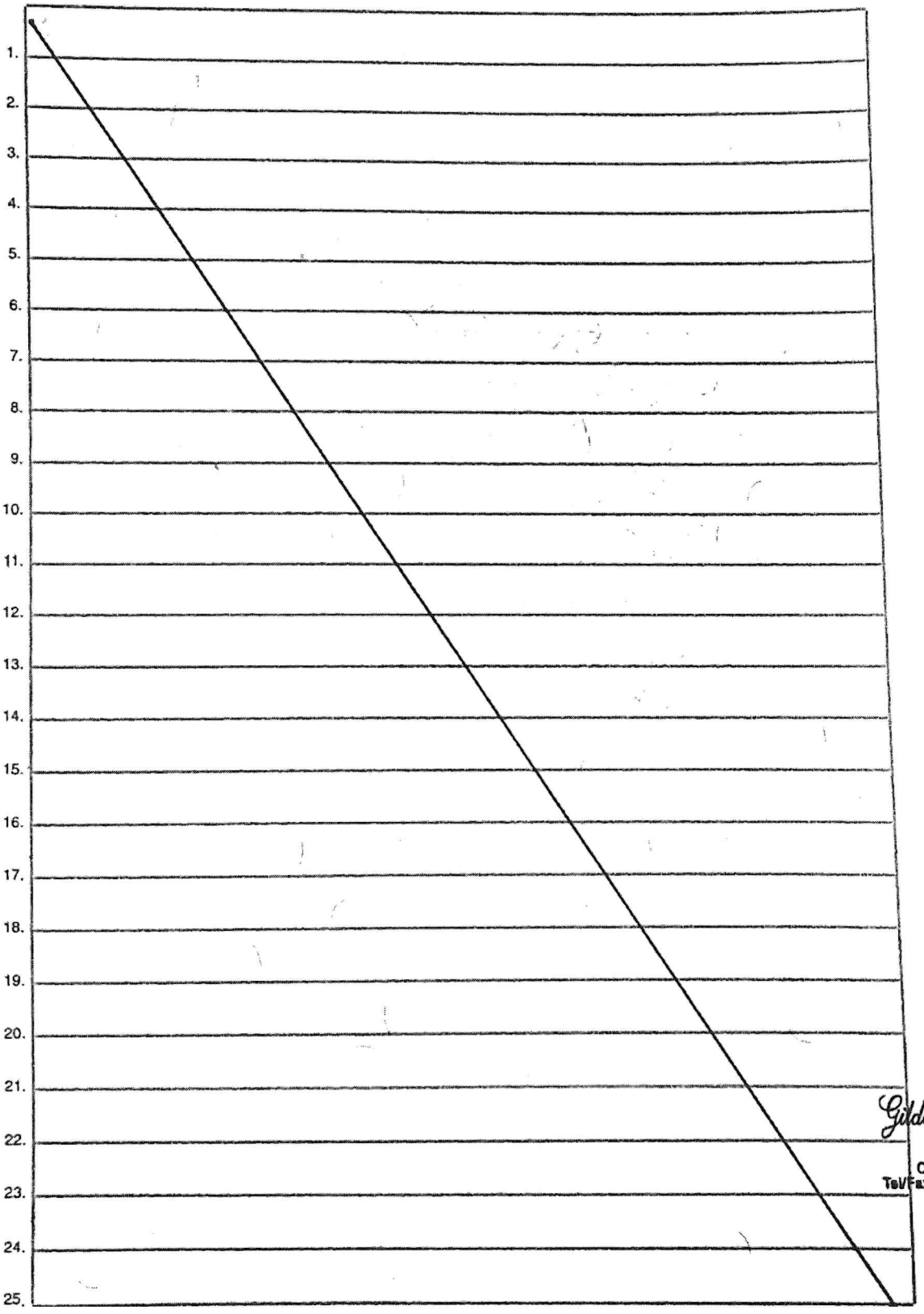

Gilda Clara
ESCR
R
Cptán. Briz
Tel/Fax (021) 2
Asu

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2023

Avda. Brasilia
Cel. 0982-107244
Paraguay

ESCRIBANO : GILDA CLARA KRISCH DE VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 67

Nº000132915

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 24.-
folio 119/122. - del Protocolo de la División COMERCIAL.-
Sección "B" del Registro Notarial Nº 67.-
con asiento en ASUNCION. -
y autorizada por GILDA CLARA KRISCH DE VELÁZQUEZ. -
en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO-TITULAR. - de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para SOFTEC S.R.L.
a los VEINTE días del mes
de SETIEMBRE del año. DOS MIL VEINTITRES.-

Gilda Clara Krisch de Velázquez
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 67
Cptán. Brizuela 744 c/ Avda. Brasilia
Tel/Fax (021) 229234/213521 Cel. 0982-107244
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
16 OCT. 2023
FISCALIZADO
Firma

Le 9 = 37820360 W
Anexo = 37647716 L

Lucina Ayala
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

Avda. Brasilia
Cel. 0982-107244
Paraguay

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 10020 SERIE Comercial
ENTRADA Nº 13240193 HORA 2:52:30
MODIFICACIÓN DE: SOFTEC SRL

INSCRIPTO BAJO EL Nº 02 FOLIO 14
FECHA: 21/9/2023 REINGRESO: 13/10/2023
INSCRIPTO DE CONFORMIDAD A LA ACORDADA CSJ Nº 1539/21
DTR Nº 4/21.-

Horacio Cuenca
Registrador
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Sección Personas Jurídicas y Comercio
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

D.G.R.P
Sección Personas Jurídicas y Comercio
Jefa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

37647716

LIQUIDACION DE INSCRIPCIONES

37647716L

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
GILDA CLARA KRISCH DE VELAZQUEZ	661355

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
SOFTEC SRL	80098446-3
JESUS MARIA AYALA JACQUET	4736857
PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA	3196266
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MARSA	2878314

Detalles

Nº 24	**Protocolo** Comercial B		**Fecha documento**	05/05/2023	
Hoja de Seguridad	132915		**Avaluacion fiscal**	0	

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Modificacion de Estatuto	41,236		1	1	41,236
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	51,546	GS	1	1	51,546
			TOTAL A PAGAR		92,782

Son guaraníes (en letras) noventa y dos mil setecientos ochenta y dos

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	20/09/2023
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	25/09/2023

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

37820360

ANEXO DE LA LIQUIDACION 37647716L

37820360W

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
GILDA CLARA KRISCH DE VELAZQUEZ	661355

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
JESUS MARIA AYALA JACQUET	4736857
PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA	3196266
SOFTEC SRL	80098446-3
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MARSA	2878314

Detalles

Nº 24 **Protocolo** Comercial B **Fecha documento** 05/05/2023

Hoja de Seguridad 132915 Avaluacion fiscal 0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Modificacion de Estatuto	41,236		1	1	41,236
T.E. 50% Jornal Minimo - Ley 118/91	51,546		1	1	51,546
Cesión / Venta de Cuota Social (S.R.L) (0.74%)	5,572,432	GS	1	1	41,236
T.E. 50% Jornal Minimo - Ley 118/91	51,546	GS	1	1	51,546

TOTAL ANEXO	92,782
TOTAL LIQUIDACION PRINCIPAL	92,782
TOTAL A PAGAR	0

Son guaraníes (en letras) cero

OBSERVACIÓN:
Signo (-): Trámite Atención al Contribuyente del Departamento de Ingresos Judiciales.
Signo (+): Pago en ventanillas habilitadas
Valor Cero (0): Mesa de Entrada correspondiente.

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	12/10/2023
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	17/10/2023

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CI Usuario:

DICTAMEN

SRL - CESION CUOTAS SOCIALES/MODIFICACION

CÓDIGO: DRFS-N-18/21-10-16/00 **Nro. de Dictamen:** 97594

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Declarando los siguientes datos:

Tipo de Solicitud

CESION CUOTAS SOCIALES/MODIFICACION

Datos Básicos

Tipo de Sociedad: SRL
Nombre / Denominación de la Sociedad: SOFTEC
RUC: 80.098.446 DV: 3

Sujeta a régimen especial: NO

( ) Ley Nro. 861/96 "De Bancos"
( ) Ley Nro. 827/96 "De Seguros"
( ) Ley Nro. 1295/98 "De Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil"
( ) Ley Nro. 921/96 "De Negocios Fiduciarios"
( ) Ley Nro. 215/70 "De Los Almacenes Generales"
( ) Ley Nro. 2283/03: "Que regula la constitución y el funcionamiento de las casas de empeño"
( ) Ley Nro. 1284/98 "Del Mercado de Valores"
( ) Ley Nro. 811/96 "De Fondos Patrimoniales"
( ) Ley Nro. 3899/09 "Que regula a las sociedades calificadores de riesgos"
( ) Ley Nro. 2794/05 "De Casas de Cambio"
( )Otros:

Identificación del Solicitante/Usuario Habilitado

Persona responsable de la Solicitud: GILDA CLARA KRISCH DE VELÁZQUEZ
C.I. Nro.: 661.355
Teléfono de Contacto: 0981839300
Correo Electrónico: GILDAKRISCH@ESTUDIOKRISCH.COM.PY

Información de la/s Sociedad/es y otros datos de interés

Nombre del Escribano: GILDA CLARA KRISCH DE VELÁZQUEZ
C.I. Nro.: 661.355 **Matricula:** 67
Escritura Nro.: 24 **de Fecha:** 05-05-2023
Folios: 119-122 **Protocolo de la División:** COMERCIAL **Sección:** B

Articulos afectados por las modificaciones: QUINTA Y SEXTA
Resumen del Contenido de la Escritura (Motivo Principal): CESION DE CUOTAS SOCIALES

Resumen de la Cesión de Cuotas Sociales

Fecha de Emisión: 20 septiembre 2023, 9:26

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA PAZ y Justicia Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas de Beneficiarios Finales REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original. Conste.-

Gilda Clara Krisch de Velazquez
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 67
Cptán. Brizuela 744 c/ Avda. Brasilia
Tel/Fax (021) 222234/213521 Cel 0982-107764
Asunción - Paraguay

Código de Verificación:
eb6x qujp lsfi
Verifique la validez de este documento en:
https://10.2.79.3/simple/validador

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

13240193

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **21/9/2023 2:52:30 p. m.**

N° Liquidación: **37647716L** Monto Liquidación: **92782**

Interviniente/Solicitante: **GILDA CLARA KRISCH CALO DE VELAZQUEZ**

Titular/Propietario : **SOFTEC SRL** N° Formulario: **0**

Rubrica: **No** Cantidad Hojas: **0** Cantidad Libros: **0**

Sección: **Registro de Personas Jurídicas y Comercio**

Concepto/s

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Modificacion de Estatuto

n_del puerto_e

Copia p/Registro Públicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Direccion General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

13240193

Fecha y Hora Reingreso: **13/10/2023 10:29:01 a. m.**

N° Liquidación:**37647716L** Monto Liquidación: **92782**

Interviniente/Solicitante:**GILDA CLARA KRISCH CALO DE VELAZQUEZ**

Titular/Propietario :**SOFTEC SRL**

N° Hoja Seguridad/Resolución :**132915** N° Minuta: **0**

N° Liquidaciones Asociadas:

Sección: **Registro de Personas Jurídicas y Comercio**

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Modificacion de Estatuto

T E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Modificacion de Estatuto

Datos Entrada Anterior: Fecha Entrada: **21/9/2023 2:52:30 p. m.** Fecha Salida: **11/10/2023 11:07:49 a. m.**

Copia p/Registro Público

m_gimenez


REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
PESSOLANI URBIETA
PAOLO GIULIANO
FECHA DE NACIMIENTO
20-06-1990
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
17-08-2025
3196266


225.000
IC: 001-3110199D-021
UBICACION: PN-11-21-001-288
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 17-08-2015
IDPRY3196266<<9<<<<<<<<<<<<<<<
9006201M2508175PRY<<<<<<<<<<<0
PESSOLANI<URBIETA<<PAOLO<GIULI

Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2021
Telef.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.-

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 186403 **ID: 441573**

CONVOCANTE ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

De la firma **" SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC Nº : 800984463
ESTABLECIMIENTO: SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SANTÍSIMA TRINIDAD 195 Y ELOY PÁEZ
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de consultoría en tecnología de la información
REPSE : 020732

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** , la actividad **" SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los once días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA

Firmado digitalmente por PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA
Fecha: 2024.10.11 16:21:25 -03'00'

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6629587

6629587

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3196266, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 3, 2024 6:43 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8257c4b8**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6629587&codigo_seguridad=8257c4b8

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

Asunción, 03 de Octubre del 2024.

ID No.: *441573*

A: *Administración Nacional de Electricidad ANDE*

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 9823/23 y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
3196266	Paolo Giuliano	Pessolani Urbieta	Socio Getente - Representante Legal	paolo@softec.com.py
2878314	Maria Del Carmen	Sanchez Marsa	Socia	mdc.sanchezmarsa@gmail.com

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma: SOFTEC SRL RUC: 80098446-3 PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA Firmado digitalmente por PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA Fecha: 2024.10.10 16:17:12 -03'00'

Aclaración: Paolo Pessolani

En calidad de: Representante Legal.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
PATENTE COMERCIAL

Desde: 2024-2 Hasta: 2024-2

RUC: 80002491-5

FECHA: 15-01-2024

FACTURA 54-0111371-0

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

R.M.C.: 8090657 Cédula / RUC: 80098446-3

CONTRIBUYENTE: SOFTEC S.R.L. ..

DIRECCIÓN COBRO: . No. Casa 0 E/ . Y .

BLOQUE: PISO: DPTO: CC: CIUDAD: CTA CTE DIR: 1508480100000

OBJETO IMPONIBLE (PC-0127817)

ENTE: PC-0127817
VIDAD: SERVICIO DE CONSULTORIA
CACION DEL NEGOCIO: AVDA SANTISIMA TRINIDAD E/ ELOY PAEZ Y .
CTA CTTE SUCURSALES:
CTA CTE MATRIZ: 1508480100000

CANTIDAD SUCURSALES: 0 FECHA PRESENTACION: 25/5/2023
CÓDIGO ACT: -6021-6171
ACTIVO INDUSTRIAL: 0 ACTIVO COMERCIAL: 575.791.300

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE	MUNICIPIO	ENTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL (120)		573.700	533.500	541.750

VENCIMIENTO
31/1/2024

Esta factura no justifica pagos anteriores
Válido solamente con la certificación mecánica de CAJA

PAGADO
Pagado
30/01/2024

	SUBTOTAL	573.700
434*434	DESCUENTO / EXONERACIÓN	-40.200
	IMPORTE A PAGAR (Guaranies)	533.500
	COMISIÓN BANCARIA + I.V.A.	8.250
	TOTAL C/ COMISION	541.750

Sello del Ente recaudador

SATI - Generado por: jbarrios 15-01-2024 13:46:09

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
PATENTE COMERCIAL

Desde: 2024-2 Hasta: 2024-2

FACTURA: 54-0111371-0

R.M.C.: 8090657

PC-0127817

0120

573.700

A PAGAR:

573.700
-40.200
533.500

CHEQUE Nro. _____

BANCO: _____

ENTIDAD RECAUDADORA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
PATENTE COMERCIAL

Desde: 2024-2 Hasta: 2024-2

FACTURA: 54-0111371-0

R.M.C.: 8090657

PC-0127817

VENCIMIENTO	IMPORTE
31/1/2024	541.750

5401113710120000053350O

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS

info@itau.com.py | mar., 30 ene. 2024 4:14:26 p. m. -0300 | Lectura de 3 minuto(s) | 1

Pago procesado **con éxito :)**

Informamos que la siguiente operación de pago de servicio fue procesada exitosamente.

Tipo de cuenta:	Cuenta Total en Guaraníes
Nombre del cliente:	SOFTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIT
Concepto del servicio	Municipalidad de Asuncion - Pago de impuestos
Referencia del servicio:	540111371
Monto del pago:	541,750
Fecha y hora de operación:	30/01/2024
Nro. de operación:	5006706

Ante cualquier duda contactá con nuestro servicio de Atención al Cliente 24 horas en el Teléfono: **(021) 617 1000** o a la dirección de email:**sac@itau.com.py**

Protegé tus datos, tené en cuenta que Itaú no solicita contrasenas, claves o pines de tus cuentas, tarjetas de cre´dito u otro producto o acceso a los canales digitales. Infórmate más en **https://www.itau.com.py/Paginas/Seguridad**

1 archivo(s) adjunto(s)

Factura_Por_Comision.pdf
5.6 KB

Patente Comercial
Segundo semestre
2024

REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS
N° 300

María Teresa D. Schlichting S.

NOTARIA PÚBLICA

AÑO 2.017.

Escritura de: Constitucion de S.R.L.

"SoftecC" S.R.L.

N° 2 Folio: 6 y sgt Protocolo: C.m. "1"

San Lorenzo Km. 10 1/2 - Fátima y 3ra.
Tel.:582.700 - 422.629
Móvil:(0981)673.930
e-mail:escribanamariateresass@hotmail.com

Este es un documento para UOC

BNF

COBRO POR CAJA

COMISION DEPOSITO DE GARANTIA - S.R.L.

Asunción, 28/04/2017

Señores
SOFTEC S.R.L.

Hemos recibido la suma de: **Gs. 55.000**

Importe correspondiente a la comisión e impuesto por deposito en concepto de DEPOSITO DE GARANTIA por Constitución de una SRL cuyo costo serán abonado por caja.-

	50.000
I.V.A.	5.000

Lic. Blanca N. Maldonado González
Sub. CUENTAS CORRIENTES

ECON. GUSTAVO A. BOGADO
SECCIÓN
CUENTAS CORRIENTES

CAJA 4
BNF
28 ABR. 2017
ROSSANA PEÑALOZA
CAJERA
DIVISION DE OPERACIONES NACIONALES

Son guaraníes: CINCUENTA Y CINCO MIL.----------

MARIA TERESA SCHLICHTING DE JACQUET
RUC 3[illegible]
Calle Fallina

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CN Nº 9256965

ESCRIBANO : MARIA TERESA SCHLICHTING DE JACQUET
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : KM 14 - CALLE FATIMA Y 3RA.
REGISTRO : 300

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DENOMINADA "SOFTEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- ESCRITURA NUMERO: DOS (2).- En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los VEINTE Y SEIS días del mes de ABRIL del año dos mil diez y siete, ante mí: MARIA TERESA SCHLICHTING DE JACQUET, Notaria y Escribana Pública, con Registro Nº. 300, comparecen las siguientes personas: El señor JESUS MARIA AYALA JACQUET, paraguayo, soltero, con Cèdula de Identidad Nº. 4.736.857, domiciliado en la casa de la calle Tte. Prieto casi De las Llamas, de la ciudad de Asunción, y el señor PAOLO GIULIANO PESSOLANI, paraguayo, soltero, con Cèdula de Identidad Nº 3.196.266, domiciliado en la casa de la calle Heisecke casi Molas López de la ciudad de Asunción.- Los comparecientes son de profesión comerciantes, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, quienes acreditan su identidad con los documentos que a sus efectos me exhiben, y se hallan accidentalmente en esta Ciudad, doy fe.- Y los señores JESUS MARIA AYALA JACQUET y PAOLO GIULIANO PESSOLANI, dicen:Que, por este acto acuerdan en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la cual se regirá por las disposiciones de la Sección IV, Capítulo XI, del Código Civil Paraguayo y las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA: Con la denominación de "SOFTEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad que en su individualización junto al capital social, podrá usar el aditamento de S.R.L.,

Este es un documento para uso exclusivo de DNIT

en sustitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. SEGUNDA: La Sociedad así constituída, fija domicilio en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer sucursales, agencias, escritorios y corresponsalías en cualquier lugar de la República o del extranjero.- TERCERA: La Sociedad tendrá una duración de (90) NOVENTA años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones y el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogable o reducido mediante acuerdo unánime de los socios en las condiciones establecidas en las leyes pertinentes.- CUARTA: OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la gestión virtual servicio de aministración, Investigación y desarrollo (I+D) tecnológico relacionado con las comunicaciones y la publicidad, desarrollo de sistemas de información, aplicaciones tecnológicas para firma digital y certificación digital, seguridad en internet, archivos y almacenamiento digital, protección técnica y jurídica de la propiedad intelectual. Servicios de accesibilidad a internet y conectividad alàmbrica e inalàmbrica para sistemas de wifi y wi.max, sistema de funcionamiento automàtico, control y seguridad digital para facilitar el comercio electrònico digital, así como servicios

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE CN



Nº 9256966

ESCRIBANO : MARIA TERESA SCHLICHTING DE JACQUET
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : KM 14 - CALLE FATIMA Y 3RA.
REGISTRO : 300

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de geo referencia satelital. Transferencias, percepciòn por pago electrònico y medios electromagnèticos, medios informaticos y administraciòn virtual, desarrollo de sofware, representaciòn, desarrollo de programas para el comercio electrònico y servicios interactivo. Para el logro de sus fines podra arrendar los equipos, proveer materias primas, transportes, contratar y sub contratar la prestación de servicios y provisión de materiales para los servicios en sus distintas especialidades. Comprar, vender, permutar, negociar, o de cualquier otra manera cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, rodados, o semovientes, derechos y acciones y constituir sobre ellos cualquier tipo de derechos reales. La IMPORTACION, EXPORTACION y REPRESENTACION de mercaderias en general, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del pais; comprar, vender, importar, exportar y negociar con toda clase de mercaderias, articulos tecnologicos de punta; comprar y vender; solicitar privilegios y concesiones al Gobierno Nacional, a los efectos de ayudar o proteger cualquiera de los objetos de ésta sociedad. COMERCIO DE INTEGRACION: Constituir, integrar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones y combinaciones u otra comunidad de intereses con otras personas, firmas o sociedades del pais o del extranjero. Tomar participaciòn en cualquier negocio, efectuar aportes de capital en sociedades

de entidades financieras oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, con garantias reales o cancelarlos. Presentarse a concurso de precios, pre calificaciones o licitaciones públicas o privadas, sean nacionales, binacionales o internacionales relacionadas con los objetivos sociales consignados en este articulo. Para llenar sus fines podrá la Sociedad realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, tales como: a) INDUSTRIALES: mediante la instalación de empresas, fábricas y plantas industriales de cualquier naturaleza, instalación de industrias de transformación, ganadera y agrícola, plantas de almacenamientos y frigorificos, así como la comercialización de los productos en los mercados internos e internacionales.- b) COMERCIALES: Mediante la importación, exportación, compra venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias, vehículos, cubiertas y materias primas en general, alquiler de equipos, explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él, el ejercicio de representaciónes, comisiones, consignaciones, mandatos de cualquier naturaleza, el transporte terrestre, aereo, fluvial y maritimo de mercaderías y personas en el país o en el extranjero, utilizando medios propios o de terceros cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en su oportunidad.-c) AGROGANADERA: mediante la explotación directa o indirecta , por si o por terceros o

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
SERIE CN
Nº 9256974
ESCRIBANO : MARIA TERESA SCHLICHTING DE JACQUET
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : KM 14 - CALLE FATIMA Y 3RA.
REGISTRO : 300
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

asociada a terceros establecimientos rurales, ganaderos, agrícola, forestales, fructícolas, ya sea en terreno de propiedad de la sociedad o de terceros, con inclusión de toda otra operación anexa a las mismas,el acopio, industrialización comercialización, importación y exportación de frutos y productos agrícolas y alimenticios, y cualquier otra actividad comercial lícita.- En todos los casos la sociedad podrá por medio de sus representantes legales, suscribir contratos con entidades públicas y privadas, nacionales, binacionales, multi nacionales, entes autárquicos y autónomos, de economia mixta o empresas del estado. La enunciación del objeto precedentemente descripta no es limitativa de otras actividades que pueda efectuar la sociedad en ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin màs limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes nacionales o en estos estatutos sociales. QUINTA: El Capital social queda fijado en la suma de GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs.10.000.000) distribuidos en DIEZ cuotas de UN MILLON de guaranies cada una suscriptas por los socios de la siguiente forma:1) señor JESUS MARIA AYALA JACQUET, se suscribe a 5 (cinco) cuotas de Un millón de guaranies cada una equivalente a CINCO MILLONES DE GUARANIES; 2) el señor PAOLO GIULIANO PESSOLANI, se suscribe a 5 (cinco)cuotas de Un millón de guaranies cada una equivalente a CINCO MILLONES DE GUARANIES; integran en este acto el 50% del capital en dinero efectivo y el saldo dentro del plazo legal.-

Este es un documento para uso

SEXTA: La Dirección y Administración de la Sociedad ejercerán AMBOS SOCIOS, en forma conjunta, quienes con el titulo de SOCIOS GERENTES, podrán realizar todos los actos relacionados al objeto social, pudiendo hacer uso de la firma social con toda amplitud.- Los actos de disposición, enagenación, y que comprometan los bienes patrimoniales de la Sociedad, caso en que se requerirá la firma conjunta de los socios.- Con tal fin podrá en consecuencia: comprar, vender, permutar bienes raices, muebles o semovientes, constituir, aceptar, transferir, extinguir prendas agrarias o prendas con registro, hipotecas y todo otro derecho real y tomar dinero prestado, adquirir y transferir acciones y toda clase de titulos de Sociedades Anónimas, y otras particulares o del Estado, municipios, de reparticiones autónomas y autárquicas o de los Estados extranjeros, celebrar contratos de seguros, como asegurada, así como contratos de arrendamientos o fletamentos, de transportes, acarreo, endosar pólizas, conocimientos, guias y cartas de aportes, formular facturas, abrir cuentas corrientes, firmar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar, avalar y firmar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, girar en descubierto, otorgar fianzas operar con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, abrir o percibir cartas de créditos, celebrar contratos de sociedades, de

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL



Nº 9256968

SERIE CN

ESCRIBANO : MARIA TERESA SCHLICHTING DE JACQUET
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : KM 14 - CALLE FATIMA Y [illegible]RA.
REGISTRO : 300

consignación o gestión de negocios, recibir en depósito con exclusión de aquellos de carácter bancario estipulando sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir garantías aceptar fianzas y otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, comprometer las causas en árbitros juris o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio, patente de invención y otros, celebrar contratos de construcción de obras particulares o públicas, liquidar sociedades, adquirir el activo o pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, tomar participación en sociedades ya formadas, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa, extender poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar apoderados, entablar querellas criminales, deducir demandas y contestarlas, dar o tomar a titulo gratuito o en comodato o en arrendamiento bienes raices de cualquier tipo y por cualquier tiempo, hacer novaciones, remisiones y quitas de deuda, crear los empleos que considere necesarios, designar con o sin contrato otros gerentes profesionales, técnicos, obreros y demás empleados. Fijar sus retribuciones, [illegible] sustituirlos o

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

despedirlos fijar las retribuciones de los gerentes que ejerzan funciones técnicas o administrativas y efectuar en fin todos los actos de administración, adquisición y enajenación de bienes relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, y que la enumeración antecedente no es limitativa sino meramente enunciativa. SEPTIMA: El ejercicio social y comercial cerrará el dia treinta y un de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se elaborará el Inventario y el Balance General de los negocios sociales. El Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pèrdidas, se pondrán a disposiciòn de los socios en el local durante quince dias consecutivos, debiendo notificarse a los socios fehacientemente que se halla a su disposiciòn. OCTAVA: de las utilidades netas del ejercicio se destinará el CINCO POR CIENTO (5%) para la constituciòn de FONDO DE RESERVA LEGAL, hasta que el mismo alcance el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscripto. Hecha esta deducciòn, el saldo se distribuirá entre los socios en proporciòn a sus respectivos capitales suscriptos. Las pérdidas, de existir, serán soportadas por los socios en la misma proporciòn.- NOVENA: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro del capital. En caso último el capital reintegrable estará dado por las cifras

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
SERIE CN
Nº 9256969
ESCRIBANO : MARIA TERESA SCHLICHTING DE JACQUET
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : KM 14 - CALLE FATIMA Y 3RA.
REGISTRO : 300

del último balance en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La cantidad que resulte será reintegrada en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas que devengará el interés bancario corriente a partir de la fecha de comunicación de la opción de retiro. DECIMA: En caso de disolución ya sea por voluntad de las partes o por cumplimiento del plazo de duración de la sociedad, si no se resolviera ampliar su vigencia se designará una persona que procedera a la liquidación y se le otorgarán las facultades necesarias para dicho efecto. En caso de que las pérdidas alcanzaren el 50% del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. UNDECIMA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores singulares de los mismos, relacionados con el presente contrato será sometida a los Tribunales ordinarios de la jurisdicción comercial. Pero los socios si lo prefirieren de común acuerdo podrán someter sus diferencias al arbitraje de amigables componedores. En caso de venta de las cuotas sociales primero se le ofrecerá al otro socio. Bajo tales términos queda constituida la sociedad denominada "SOFTEC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Los socios cuotistas facultan ampliamente al señor JESUS MARIA AYALA JACQUET, a realizar los tràmites de inscripción de la sociedad en los Registros Públicos, como asimismo a efectuar

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento para uso exclusivo de Softec

Nacional de Fomento y suscribir las escrituras rectificatorias aconsejadas por las Instituciones Administrativas pertinentes. Los comparecientes no adeudan tributos fiscales, conforme a los Certificados de Cumplimiento Tributarios que me presentan, expedidos por la Sub Secretaria de Estado de Tributacion, de los señores JESUS MARIA AYALA JACQUET Nº 42752530986, de fecha 20/04/2017, válido hasta 20/05/2017 y PAOLO GIULIANO PESSOLANI URBIETA, Nº 42752531117, de fecha 20/04/2017, válido hasta 20/05/2017, que dejo agregada al Protocolo.- Y habiendo recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, di lectura del contenido de esta escritura, quienes la ratifican firmando como dicen que acostumbran hacerlo, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe.- FDO.: JESUS MARIA AYALA JACQUET.- PAOLO GIULIANO PESSOLANI.- ANTE MI: MARIA TERESA SCHLICHTING DE JACQUET.- ESTA MI SELLO. LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 5468780- SERIE BB- FORMA PARTE DE ESTA ESCRITURA.-

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 5468780

SERIE BB

ESCRIBANO : MARIA TERESA SCHLICHTING DE JACQUET
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : KM 14 - CALLE FATIMA Y 3RA.
REGISTRO : 300

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 2(DOS)

folio 6 al 10 del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 300.-

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por MARIA TERESA SCHLICHTING DE JACQUET

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para SOFTEC S.R.L.

- - - - - - - - - - - - a los TRES - - - - - - días del mes

de MAYO del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE.-

MARIA TERESA SCHLICHTING DE JACQUET
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 300
Telef. 595 981 432.629
San Lorenzo Km. 14 Ruta II
Calle Fátima y Tercera - San Lorenzo - Paraguay

09 JUN. 2017

Este es un documento para UOC

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES

MATRÍCULA JURÍDICA Nº 9629 SERIE comercial

ENTRADA Nº 7952347 HORA 11:54:00

CONSTITUCIÓN DE: Softec SRL

INSCRIPTO BAJO EL Nº 7 FOLIO 7.

FECHA: 8/06/17 REINGRESO: 21/06/17.

Sonia Franco Krauss
SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

WILLIAMS GIOVANNI COLMAN
Registrador - DGRP

PODER JUDICIAL * DIRECCION PERSONAS JURIDICAS * REPUBLICA DE PANAMA

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 10.020- SERIE Comercial-

ENTRADA Nº 7952347 HORA 11:04:32-

DENOMINACIÓN: SOFTEC S.R.L.

INSCRIPTO BAJO EL Nº 07 FOLIO 07-13

FECHA: 08/06/2017 REINGRESO: 21/06/2017
06/07/2017

Lic. Gerardo Raúl Benítez

PODER JUDICIAL * REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO * SECCION 22

LUIS W. MERELES L.
REGISTRADOR
D.G.R.P.

11 JUL. 2017

Este documento es para uso exclusivo de la UOC
Fecha de subida: 01/11/2018 17:

ANEXO 3

ANDE

MEMORÁNDUM

DD/ADS/5304/2024

A	:	Departamento de Estudios Económicos - Financieros y Bancarios.
De	:	Coordinador del Comité de Evaluación
Referencia	:	Comité de Evaluación de Ofertas - Resolución P/N 49.684
Lugar y Fecha	:	Asunción, 16 de octubre de 2024

Objeto: Análisis, estudio e Informe de la Capacidad Financiera – Licitación - MCn N°16/2024

Considerando la evaluación de las ofertas presentadas en la "Licitación - MCn N° 16/2024 -"Servicio de Comunicación, Asistencia Remota y Soporte de Sistemas de Gestión de Distribución de ANDE" - ID de llamado N° 441.573.

Cumplimos en remitir la oferta presentada en la mencionada Licitación según Acta de Apertura ANDE de fecha 14 de octubre del corriente a los efectos de su estudio e informe correspondiente.

Oferente: SOFTEC S.R.L.
Ruc: 80098446-3
Email: administración@softec.com.py

Observación: Cabe resaltar que la presentación y apertura se hizo mediante modulo electrónico, los documentos requeridos se encuentran digitalizados y disponibles en la plataforma de la DNCP. Además se adjuntan a la presente.

Atentamente,

VICTOR MANUEL BOGADO ACOSTA
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL BOGADO ACOSTA
Fecha: 2024.10.16 12:02:16 -03'00'

Jefatura DD/ADS

ID 84615827

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM DD/ADS/5304/2024 CIP 84 615 827

A: LIC. VICTOR MANUEL BOGADO ACOSTA

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, el informe de la evaluación de la Capacidad Financiera del Oferente de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N°16 /2024 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN, ASISTENCIA REMOTA Y SOPORTE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ANDE".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto Capacidad Financiera de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La Evaluación de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, fueron realizadas utilizando los Balances de los ejercicios 2020 - 2021 y 2022.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2020-2021-2022		
	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1-) SOFTEC SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

DA/em

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

DPTO. ESTUDIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y BANCARIOS
JEFATURA

Firmado digitalmente por DENIS BALDOVINO AMARILLA BENITEZ

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024
"SERVICIO DE COMUNICACIÓN, ASISTENCIA REMOTA Y SOPORTE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ANDE"
PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN GUARANÍES

1) SOFTEC SRL

RATIO DE LIQUIDEZ

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	429.807.476	393.220.470	525.057.192	
PASIVO CORRIENTE	180.560.893	38.245.401	192.635.195	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,38**	**10,28**	**2,73**	**5,13**
CONDICIÓN >=1 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	180.560.893	38.291.787	193.145.444	
ACTIVO TOTAL	575.791.254	587.769.252	762.749.052	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,31**	**0,07**	**0,25**	**0,21**
CONDICIÓN < 0,80 en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2022	Año 2021	Año 2020	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	30.535.505	184.782.609	132.184.454	
PATRIMONIO NETO	395.230.361	549.477.465	569.603.608	
RENTABILIDAD	**7,73%**	**33,63%**	**23,21%**	**21,52%**
CONDICIÓN (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2020 al 2022				**CUMPLE**

Elaborado por:

Emilia M. Martínez Medina
Contadora Pública

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

DPTO. ESTUDIOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS Y BANCARIOS
JEFATURA

Firmado digitalmente por DENIS BALDOVINO AMARILLA BENITEZ